

B A S E S

LICITACIÓN PÚBLICA

NACIONAL

NÚMERO: LPN/3011/6001/01/2020

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INTEGRALES DE LIMPIEZA EN
INMUEBLES DEL IEMS”**

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

“Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria	17 de enero de 2020	-----
Período de Venta de Bases	17, 20 y 21 de enero de 2020	De 9 a 15 horas
Visita a las instalaciones de la Convocante	22 de enero de 2020	A partir de las 08:00 horas y hasta las 18:00 hrs.
Junta de Aclaración de Bases	23 de enero de 2020	10:00 horas
Entrega de muestras	24 de enero de 2020	De 9 a 15 horas
Primera Etapa: Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Económica y Garantía de la Propuesta	27 de enero de 2020	10:00 horas
Segunda Etapa: Fallo	30 de enero de 2020	10:00 horas
Firma del contrato	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo	
Lugar de disponibilidad de las Bases de esta Licitación	<p>En internet en:</p> <p>https://www.iems.cdmx.gob.mx/ https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/</p> <p>Y en el domicilio de la Convocante para consulta y venta (Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México)</p>	

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

“Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

Condiciones de Bases	
Lugar de prestación de los servicios	Inmuebles del IEMS indicados en el Anexo Técnico de estas bases
Periodo de contratación de los servicios	El especificado en el Anexo Técnico de estas bases
Moneda	Nacional
Anticipo	No se otorgarán anticipos
Penas convencionales y deductivas	Convencional: 3% diario sobre el monto de los servicios no presentados, materiales u operarios que no se presenten. Deductivas: sobre los servicios, materiales u operarios no presentados.

Índice

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	7
2. INFORMACIÓN GENERAL.....	10
2.1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	10
2.2. NO DISCRIMINACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN.....	10
2.3. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	10
2.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.....	10
2.5. CONTRALORÍA CIUDADANA.....	11
2.6. ÓRGANO DE CONTROL.....	11
3. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.....	11
3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	11
3.2. ESPECIFICACIONES.....	11
3.3. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.....	11
3.4. CALIDAD.....	11
4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	12
4.1. LUGAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	12
4.2. FECHA Y HORA DE LOS EVENTOS.....	12
4.3. CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO.....	13
4.4. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR A LAS BASES.....	13
4.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	13
4.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	13
5. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.....	14
6. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS.....	19
7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	19
8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.....	19
8.1. LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.....	19
8.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.....	19
8.3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	19

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

“Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

9. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO.....	20
10. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.....	20
10.1. PRECIOS.....	20
10.2. PAGOS.....	20
11. ANTICIPO.....	21
12. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS.....	22
12.1. PROPUESTA TÉCNICA.....	22
12.2. PROPUESTA ECONÓMICA.....	26
12.3. GARANTÍAS.....	27
12.4. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.....	27
12.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	28
12.6. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	28
13. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	28
13.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.....	29
13.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.....	29
13.3. ENTREGA DE MUESTRAS.....	30
13.4. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA.....	30
13.5. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.....	32
14. EVALUACIÓN.....	33
14.1. VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS.....	33
14.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	33
14.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	33
14.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.....	33
14.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	34
15. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA, REANUDACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.....	34
15.1. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	34
15.2. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y REANUDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	35
15.3. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.....	36

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

“Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

16. ADJUDICACIÓN	36
16.1. FORMAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	36
16.2. CRITERIOS DE DESEMPATE	36
17. FIRMA DEL CONTRATO.....	37
18. MODIFICACIÓN AL CONTRATO	37
19. PRÓRROGAS AL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	38
20. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	38
21. APLICACIÓN DE GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES DEDUCTIVAS.....	39
21.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	39
21.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	40
21.3. PENAS CONVENCIONALES	40
21.4. DEDUCTIVAS	40
21.5. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN CALIDAD	41
22. SUB-CONTRATACIÓN.....	41
23. CONFIDENCIALIDAD	41
24. INCONFORMIDADES	42
25. CONTROVERSIAS.....	42
26. CONSENTIMIENTO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	42
27. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES	42

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, ubicado en Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México, para efecto de este procedimiento, convoca a todos los interesados, personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana, a participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN/3011/6001/01/2020 “Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”**, correspondientes al ejercicio 2020, con la finalidad de conseguir mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los Licitantes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de los puntos o documentos solicitados será motivo de descalificación por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases, en cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

ADQUISICIÓN: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

ÁREA TÉCNICA: Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico del procedimiento.

ARRENDAMIENTO: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de precio cierto y determinado.

APCDMX: Administración Pública de la Ciudad de México.

BASES: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que se contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los Licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la Licitación Pública Nacional, Normatividad en materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 02 de Agosto de 2019.

BIENES o SERVICIOS: Se refiere a los bienes o servicios especificados en los Anexos Técnicos de las bases.

CFCDMX: Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.

CIRCULAR UNO 2019: Normatividad en Materia de Administración de Recursos , para Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados, Órganos Políticos Administrativos y Entidades de la Administración de la Ciudad de México y el Acuerdo por el que se modifica la Circular Uno 2019, del 02 de agosto de 2019 y el 04 de septiembre de 2019.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

“Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de servicios muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores o prestadores de servicios, creando derechos y obligaciones por ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF.

CONVOCANTE: Al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

CDMX: Ciudad de México.

DPECDMX: Decreto de Presupuesto de la Ciudad de México.

ENTIDADES: Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos de la Ciudad de México.

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación.

ESTATUTO GDF: Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

ESTATUTO IEMSCDMX: Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: Modalidad en la que los Licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, siempre y cuando no hubiesen sido descalificados, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica;

GARANTÍA DE CALIDAD: Es la otorgada por el proveedor adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia de calidad que pudieran presentar los bienes o servicios entregados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Instrumento jurídico que deberá presentar el Proveedor para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el contrato.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: Instrumento jurídico que deberá presentar el Licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

GCDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

IEMSCDMX: Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LICITANTE: La persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública, en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LCDMX: Ley de Ingresos de la Ciudad de México, vigente.

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LINEAMIENTOS: Lineamientos Generales para consolidar la adquisición o arrendamiento de servicios o servicios de uso generalizado en la Administración Pública de la Ciudad de México así como para la centralización de pagos.

LOPEAPCDMX: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LPACDMX: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

LPC: Lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

LATRPCDMX: Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES: Escrito bajo protesta de decir verdad, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: Los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las Alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PENAS CONVENCIONALES: Sanción económica que se fija con cargo al Proveedor en el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, por el retraso en la entrega de los bienes o servicios, o por entrega de bienes o servicios que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

PRECIO CONVENIENTE: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, y a ésta se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

RIPEAPCDMX: Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SAT: Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

SERVICIO: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

STPS: Secretaría del trabajo y Previsión Social

SUBCOMITÉ: El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN

La Licitación consiste en la “Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”, para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

2.2. NO DISCRIMINACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno, en todos los procesos de adquisiciones de bienes o servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en la publicación de las bases correspondientes y en los contratos respectivos.

2.3. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Para este procedimiento el servidor público del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, responsable del presente procedimiento licitatorio es el **Lic. Antonio E. Ureña Avalos Director de Administración y Finanzas**, quien firmará las actas de los eventos, dictámenes y fallo correspondientes.

2.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de este procedimiento y del contrato, serán con cargo a los recursos fiscales y propios autorizados conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio 2020, de acuerdo a la siguiente partida presupuestal de la requisición emitida por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios:

REQUISICIÓN	PARTIDA	CONCEPTO	OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
006/2020	3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos.	SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-012/2020

Se cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente en el oficio arriba indicado, emitido por la Subdirección de Administración, de la Dirección de Administración Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

2.5. CONTRALORÍA CIUDADANA

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento, al responsable de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

2.6. ÓRGANO DE CONTROL

La convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

3. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios, especificaciones técnicas, unidades y cantidades, correspondientes a esta Licitación Pública, se encuentran descritos en forma detallada en el **Anexo Técnico** de estas bases.

Se establece que los Licitantes, deberán ofertar la partida única completa de los servicios requeridos.

3.2. ESPECIFICACIONES

Las Propuestas Técnicas de los servicios se presentarán respetando las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de estas bases, no se aceptarán opciones u otras proposiciones, servicios similares o equivalentes.

3.3. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Con fundamento en el numeral trigésimo, del Acuerdo por el que se dan a Conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional, el tercero y cuarto del Aviso por el que se da a Conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del Porcentaje en el Grado de Integración o Contenido Nacional, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Económico de la APCDMX, **se requiere que los Licitantes oferten un grado de integración nacional de al menos el 50% en los servicios que oferten**, el cual será determinado de acuerdo a lo indicado en dichos Lineamientos.

3.4. CALIDAD

Los servicios y materiales, equipos y herramientas incluidos para su realización, deberán ser cumplir con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de estas Bases, deberán ser nuevos, originales, adecuadamente empacados y embalados, **deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas que se indiquen en la propuesta técnica y deben ser los de menor impacto ambiental**, de acuerdo a lo dispuesto en el "Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos generales para la adquisición de bienes con características y especificaciones de menor impacto ambiental" publicados en el número 351, del 26 de junio de 2018, de la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

4.1. LUGAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Los eventos relativos a la presente Licitación Pública tendrán verificativo en la “Sala de Juntas” de la **Convocante**, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

4.2. FECHA Y HORA DE LOS EVENTOS

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria	17 de enero de 2020	-----
Período de Venta de Bases	17, 20 y 21 de enero de 2020	De 9 a 15 horas
Visita a las instalaciones de la Convocante	22 de enero de 2020	A partir de las 8:00 horas
Junta de Aclaración de Bases	23 de enero de 2020	10:00 horas
Entrega de muestras	24 de enero de 2020	De 9 a 15 horas
Primera Etapa: Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Económica y Garantía de la Propuesta	27 de enero de 2020	10:00 horas
Segunda Etapa: Fallo	30 de enero de 2020	10:00 horas
Firma del contrato	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo	
Lugar de disponibilidad de las Bases de esta Licitación	<p>En internet en:</p> <p>https://www.iems.cdmx.gob.mx/</p> <p>https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/</p> <p>Y en el domicilio de la Convocante (Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México) para consulta y venta</p>	

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

“Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

4.3. CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO

La consulta y venta de bases se realizará a partir de la fecha de su Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en los días y horarios indicados en el numeral 4.2 de estas Bases, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er. piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, así como en la página de internet <https://www.iems.cdmx.gob.mx/> y <https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/> solo para su consulta.

Las bases de esta Licitación Pública tendrán un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.), su pago deberá efectuarse mediante depósito a la **cuenta bancaria BBVA Bancomer 00106827365 a nombre del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal**, posteriormente, el recibo original deberá ser entregado (recabando el acuse de recibo en una copia), en la **Subdirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, sita en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

4.4. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR A LAS BASES

No se podrán modificar aspectos establecidos en las bases de Licitación Pública, por lo que únicamente podrán realizarse adecuaciones que no impliquen la sustitución o disminución de los servicios requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria hasta la junta de aclaración a las bases, siguiendo el procedimiento del artículo 37 de la LADF.

Los acuerdos que se tomen en la junta de aclaraciones formarán parte integrante de las bases de Licitación Pública.

4.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

La convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir del acto de la primera etapa: presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, a fin de que aporten datos, documentación e informes relacionados con los servicios que se adjudiquen en este procedimiento.

4.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Licitantes deberán presentar su proposición en **idioma español y en sobre cerrado** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluyendo la garantía de seriedad de la propuesta, de lo contrario se procederá a desechar la propuesta.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 36, según párrafo de la LADF.

Las copias de la Documentación Legal presentada, serán cotejadas en el acto, para lo cual deberán incluirse, en las propuestas de los Licitantes, los documentos originales.

5. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Participan en esta Licitación Pública, las personas físicas y morales interesadas, de nacionalidad mexicana, cuyo giro comercial u objeto social estén relacionados con el tipo de servicios motivo de esta Licitación, **los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los licitantes.**

Se deberán entregar originales y copias fotostáticas para su cotejo, junto con su propuesta Técnica, Económica y la garantía de formalidad de la propuesta, los originales como actas constitutivas, poderes notariales e identificaciones serán devueltos una vez concluida la etapa de apertura del sobre único,

En el presente procedimiento **no se acepta la presentación de propuestas conjuntas**, con excepción de las propuestas que presenten las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a lo establecido en la regla quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Mediana Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003.

Para agilizar el manejo de la información, es recomendable su presentación con separadores e identificadores para su pronta revisión, en orden consecutivo y cada hoja debidamente foliada, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Copia del **recibo de la compra de bases** de esta Licitación Pública.
- II. **Acta Constitutiva**, solo para personas morales, **original o copia certificada** por federativo público y una copia simple del acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como, sus modificaciones y original y una copia simple de la cédula de registro federal de contribuyentes con sus modificaciones, en caso de personas físicas se presentará la Cédula Única del Registro Poblacional (CURP) y Acta de nacimiento.
- III. Original o Copia Certificada por el fedatario público del **poder notarial** y copia simple que acredite al representante legal y/o apoderado de la empresa o persona física, con facultades para actos de administración o para comprometer a su poderdante en procesos de la presente Licitación Pública, y los actos derivados de los mismos, y que no hayan sido revocada, limitadas o modificadas.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

“Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

- IV. **Identificación Oficial** vigente y legible con fotografía del Licitante o Representante Legal (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
- V. **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de Situación Fiscal** emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- VI. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el SAT, reciente.
- VII. **Declaración Fiscal Anual** ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del ejercicio 2018 presentada en tiempo y forma con una utilidad mínima de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) y los pagos parciales correspondientes al ejercicio fiscal 2019.
- VIII. **Formato de Existencia Legal y de Personalidad Jurídica**, el cual deberá ser debidamente requisitado y firmado por el representante legal. (Formato 1.1)
- IX. **Curriculum Vitae** del Licitante, firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- X. Constancia de **Registro al Padrón de Proveedores** de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente, se informa a los Licitantes que la Convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes del Gobierno de la Ciudad de México, para corroborar si los Licitantes cuentan con dicho registro vigente.

Los Participantes deberán atender a lo indicado en la Circular Uno 2019, numeral 5.15.2, que a la letra dice:

“Tratándose de actualización de constancias de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, los proveedores contarán con un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento de la misma, para llevar a cabo el trámite correspondiente sin que afecte su derecho a participar en los procedimientos de adjudicación.

Durante este período los directores generales de administración deberán aceptar la Constancia cuya vigencia concluyó debiendo solicitar el acuse de recibo de información para el registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.”

- XI. Relacionado con la prestación de los servicios descritos en estas bases, se deberá tener al menos 1 año de experiencia en el giro comercial materia de la presente Licitación y, deberá presentar original y **copia simple de al menos tres contratos** que haya celebrado durante el año en curso y/o el anterior, sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ninguna especie, en los que se describan servicios como los descritos en el anexo técnico de esta Bases.
- XII. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, de declaración de integridad en la que señale que la empresa que presenta se **abstendrá de adoptar conductas** para propiciar que los servidores públicos de la convocante, **induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros

- aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 1.2)
- XIII. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del Licitante, en la que indique que acepta que ha leído y conoce el pliego de **cláusulas no negociables** contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y estar de acuerdo con su contenido y lo acepta. (Formato 1.3)
- XIV. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del Licitante, de **aceptación de condiciones de la Licitación Pública**, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, anexos y aceptará las que se incluyan en la junta de aclaraciones de bases de esta Licitación Pública y que acepta participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. (Formato 1.4).
- XV. Carta dirigida a la Convocante, haciendo referencia al número de Licitación Pública en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del Licitante, en la que los accionistas, y el que la subscriba, que no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que conoce los alcances del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, firmada por la persona que tenga poder legal para efecto. (Formato 1.5)
- XVI. Presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, para prevenir y evitar la configuración de **conflicto de intereses**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, **no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras** responsables de esta Licitación. (Formato 1.6)
- XVII. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, de **actualización de domicilio fiscal y razón social**. (Formato 1.7)
- XVIII. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, de **domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones**, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México, este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del participante no se encuentre en Ciudad de México o su área metropolitana. (Formato 1.8)
- XIX. Carta dirigida a la Convocante, firmada bajo protesta de decir verdad, por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en el que se obliga a asumir toda responsabilidad en caso de que se infrinjan **patentes, marcas o derechos de autor**, en los productos que se utilicen para efectuar el servicio, sin ninguna responsabilidad para la Convocante. (Formato 1.9)
- XX. En caso de haberle sido adjudicados contratos similares a la persona física o moral en alguna dependencia, entidad Alcaldía u órgano desconcentrado del Gobierno de la Ciudad de México,

deberá presentar una carta membretada del Licitante donde manifieste, firmada por el representante legal del Licitante, bajo protesta de decir verdad, **no tener pendiente alguno por sí o por alguno de sus socios derivado de la adjudicación en mención, con plazo vencido de los bienes o servicios contratados con alguna dependencia del gobierno** de la Ciudad de México. (Formato 1.10)

XXI. Carta dirigida a la Convocante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la infraestructura, así como, la capacidad y solvencia económica** para proporcionar los servicios y los materiales necesarios para la ejecución del servicio, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto. (Formato 1.11)

XXII. Carta dirigida a la Convocante haciendo referencia al número de Licitación Pública y firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo, el Licitante **acepta ser el único patrón** y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos **en materia de trabajo y seguridad social**, así como en caso de cualquier accidente o enfermedad profesional, que pudiera ser considerada como riesgo de trabajo por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la convocante, **reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existen por parte de la convocante carácter de patrón solidario ni sustituto**. (Formato 1.12)

XXIII. Carta de **no adeudo por concepto de cuotas obrero patronales**, expedida por el Portal del IMSS, en hoja membretada del IMSS, en la Delegación que le corresponda de acuerdo a su área de adscripción y firmada por la persona facultada para ello y con fecha de expedición reciente.

XXIV. **Constancia de situación del INFONAVIT** en la que demuestren estar regularizados y haber cubierto las aportaciones al INFONAVIT con corte al mes de diciembre del ejercicio 2019.

XXV. El Licitante deberá presentar constancia de **no adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios expedida por la administración tributaria** que le corresponda o en su caso, lo correspondiente a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
- c) Impuesto Sobre Nóminas.
- d) Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- e) Impuesto por la Presentación de Servicios de Hospedaje.
- f) Derechos por el Suministro de Agua.

De conformidad con lo establecido en el numeral 8.4 de la *Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal* Publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para dicho requisito sólo bastará presentar en el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la Administración Tributaria correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el Licitante que resulte adjudicado en este proceso de Licitación Pública, deberá presentar previo a la formalización del contrato la constancia de adeudos respectiva, el Licitante cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, para este requisito, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron, **en caso de no aplicarle dicho requisito bastará con presentar carta bajo protesta de decir verdad expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica y adjuntando original para cotejo y copia simple de la documentación soporte que acredite dichas excepciones.** (Formato 1.13)

XXVI. De conformidad con lo señalado en el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en específico en la línea de acción de 1089 que a la letra indica: *“fortalecer los recursos financieros y materiales del área de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE), responsable de vigilar de manera sistemática la inscripción de los trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por parte de las empresas con sede en la CDMX y notificar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en caso de incumplimiento”*, derivado de lo anterior y con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de dicha acción, las empresas y/o personas físicas que participen en los procesos de adquisiciones, presentación de servicios, arrendamientos, mediante licitaciones públicas, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, adjudicación directa, así como, en los contratos o pedidos que deriven de dichos procedimientos, deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad** haciendo referencia a cualquiera de los procedimientos antes mencionados, firmada por el representante legal o por la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la que **establezca que el personal a su cargo está debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, la convocante podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la rescisión del contrato a aquellas empresas o personas físicas que incumplan con las obligaciones antes referidas. (Formato 1.14)

XXVII. Carta dirigida a la Convocante, firmada por el representante legal bajo protesta de decir, que en caso de resultar ganador, donde se compromete a que el **personal contratado que se presente en los inmuebles, se conduzca con respeto**, asumiendo total responsabilidad en caso de que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún psicotrópico, y retirarlo inmediatamente de las mismas, aceptando el descuento del pago correspondiente por dicho operario. (Formato 1.15)

XXVIII. Documentación adicional requerida en el caso de dos a más empresas **micro, pequeñas y/o medianas presentan una propuesta conjunta**

Las propuestas que presenten las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a lo establecido en la regla quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Mediana Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad

de México, el día 13 de noviembre de 2003, podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la LADF, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

El participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa, (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada, es fidedigna y verídica.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados, en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contengan sus propuestas, el **convenio entre las empresas participantes**.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente: un representante común, las proposiciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y la manera en que responderán conjunta e individualmente por el cumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito, será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS

Las especificaciones de los servicios, actividades a desarrollar, cantidades, unidades de medida y tipo de suministros que deberá incluir el servicio, se encuentran en el Anexo Técnico de estas Bases.

7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor asumirá la responsabilidad total para el caso en que al presentar los materiales, infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

8.1. LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

Los servicios se prestarán en los inmuebles de la Convocante que se describen en el Anexo Técnico de estas bases.

8.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El periodo de prestación de los servicios será el especificado en Anexo Técnico, y de acuerdo a la programación por plantel que está establecida en el Anexo Técnico de estas bases.

8.3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios de limpieza integral deberán incluir los suministros, accesorios, herramientas y equipos de trabajo, uniformes y demás materiales de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico de estas bases.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

“Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

9. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO

Ninguna de las cláusulas del contrato correspondiente, podrán ser negociadas (Formato 4.3)

10. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO

10.1. PRECIOS

Los precios deberán ser fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalamiento, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato. Dicha condición se aplicará en la Propuesta Económica presentada y en su caso en las Propuestas de Precios más Bajos.

10.2. PAGOS

Las facturas serán a nombre del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, R.F.C. **IEM000401MJ7**, Av. División del Norte 906, colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Los pagos que se generen con motivo de esta Licitación Pública se efectuarán por servicios prestados a mes vencido, mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de conformidad de las facturas, y en su caso notas de crédito, debidamente requisitadas por el proveedor y a la fecha de registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC).

Los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) deberán cumplir con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Las facturas deberán contener la descripción de los servicios, el período de prestación que corresponda, el número de la presente Licitación Pública, número de contrato, el domicilio fiscal y el Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.

Las facturas originales impresas, deberán **contar con el sello y firma de verificación y validación del Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios**, deberán agregar una impresión del archivo XML y la impresión de la Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet correspondiente, y entregarse en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

La Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios y la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, están ubicadas en la Avenida División de Norte #906 Colonia Narvarte Poniente, Código postal 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Edificio Oficinas Centrales, Piso 3.

El envío del Comprobante Fiscal por Internet (CFDI) en los formatos *Portable Document Format* (PDF) y *Extensible Markup Language* (XML) deberá ser al correo electrónico facturas@iems.edu.mx con copia a adquisiciones@iems.edu.mx

Si el proveedor de servicios se hizo acreedor a penas convencionales, adicionalmente se le entregará la conciliación de las penas convencionales emitida por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, el proveedor emitirá la nota de crédito por el importe de las penas convencionales indicadas, y la entregará a la misma Subdirección, y enviará los archivos del CFDI correspondiente a los mismos correos electrónicos antes indicados.

Adicionalmente las facturas deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Copia del pago de derechos al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al mes de facturación y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores.
- b) Listado de la cédula de cuotas obrero patronales que se emite por internet, identificando a los operarios asignados al servicio de limpieza del IEMSCDMX, con su nombre completo: patronímico y apellidos paterno y materno.
- c) Copias de los concentrados de asistencia de los operarios asignados al servicio de limpieza del IEMSCDMX, firmados por el Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios de cada plantel.
- d) Reporte de la realización de lavado de cristales y estructuras exteriores, firmados por el Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios de cada plantel, cuando aplique de acuerdo al calendario de trabajo.
- e) Reporte de averías o descompostura de maquinaria o equipo con cantidad de días que se encontró fuera de servicio, firmados por el Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios de cada plantel.
- f) Reporte de supervisión quincenal que realizará el prestador de servicios y remisiones de originales de entrega de material en cada uno de los inmuebles correspondiente al mes de facturación, firmados por el Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios de cada plantel.

En caso de que “el proveedor” reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a la Convocante el monto total del importe aplicado en dicho pago en exceso, en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado la Subdirección de Administración de la Convocante.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en la que se realice la devolución a la Convocante, asimismo, “el proveedor” se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la LADF y el artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal correspondiente.

11. ANTICIPO

El procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

12. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS

Junto con la documentación legal y administrativa, se deberá entregar en un sobre cerrado la propuesta técnica, económica y garantía de cumplimiento, todo en forma impresa, y elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
- b) Al exterior del sobre único se deberá anotar el nombre o razón social del Licitante, el contenido, datos de identificación del Licitante, número y nombre de la Licitación Pública.
- c) Toda la Documentación Administrativa y la Propuesta Técnica y Económica deberá tener el número de la Licitación Pública.
- d) Impresas en papel membretado y foliadas, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) En idioma español, en caso de que los catálogos o fichas técnicas se encuentren en otro idioma diferente al español, se deberá acompañar la traducción correspondiente al idioma español.
- f) Rúbrica del representante legal en todas sus hojas, y al final de cada documento, nombre, firma y fecha.
- g) Opcionalmente, para agilizar la revisión de las propuestas y la generación de las actas correspondientes a los actos de esta licitación, incluir los archivos digitales con los que se elaboraron las propuestas en formato digital de hoja de cálculo (xls oxlsx) o documento de texto (doc, docx u odt), en un Disco Compacto (CD), o en una memoria USB portátil que será devuelta al licitante una vez transferida una copia digital a un equipo de cómputo de la Convocante.
- h) Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que **su correcta presentación es responsabilidad de los licitantes.**
- i) Se recomienda a los licitantes utilizar en la impresión de su propuesta técnica papel y cartón reciclados.

12.1. PROPUESTA TÉCNICA

El Licitante deberá presentar en papel membretado de la empresa su propuesta técnica **que no deberá incluir precios**, la propuesta se integrara por son los siguientes documentos:

- I. **Descripción completa de los servicios**, firmada por el representante legal, especificando, grado de integración nacional, unidad de medida y cantidad ofertada, para que las propuestas técnicas puedan ser tomadas en cuenta, los participantes deberán presentar su propuesta técnica con las especificaciones mínimas contenidas en el Anexo Técnico de estas bases, así como manifestar en el documento que durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se compromete a

suministrar los materiales necesarios para los servicios en el 1er día de inicio del contrato y posteriormente, de manera mensual dentro de los primeros seis días hábiles de cada mes subsecuente. (Formato 2.1)

- II. Descripción, **métodos y técnicas** que empleará para la ejecución de cada uno de los servicios indicados en el anexo técnico.
- III. **Programa de trabajo** de los servicios indicados en el Anexo Técnico, contemplando el plazo de la prestación de servicios.
- IV. **Listado y Fichas técnicas y hojas de seguridad (HDS) de da uno de los materiales** necesarios para la prestación de los servicios indicados en el Anexo Técnico de estas Bases.
- V. Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, que los materiales e insumos para la prestación de los servicios ofertados cumplen como mínimo con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico de estas bases, así como con lo establecido en las siguientes **normas emitidas por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social**, se deberán **incluir los Dictámenes de cumplimiento** emitidos a través de las unidades de verificación acreditadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o el acta de inspección aprobada y realizada por personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:
 - a) **NOM-002-STPS-2010** “Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo”.
 - b) **NOM-004-STPS-1999** “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo”.
 - c) **NOM-005-STPS-1998** “Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas”.
 - d) **NOM-009-STPS-2011** “Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura”.
 - e) **NOM-010-STPS-2014** “Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control”.
 - f) **NOM-017-STPS-2008** “Equipo de protección personal-selección, uso y manejo de los centros de trabajo”.
 - g) **NOM-018-STPS-2015** “Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo”.
 - h) **NOM-030-STPS-2009** “Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades”.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

“Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

- i) **NOM-035-STPS-2018** “Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención”, acreditar el registro correspondiente ante la STPS, en su primera etapa, con el compromiso de atender la 2ª etapa en el plazo que marca la propia Norma.
- VI. Certificados vigentes que acrediten el cumplimiento de las siguientes normas mexicanas o permisos, emitidos por los organismos acreditados o autoridades que correspondan:
- a) **NMX-CC-9001-IMNC-2015** “Sistema gestión de calidad-requisitos”.
 - b) **ISO NMX-SAA-14001-1MNC-2004** (ISO 14001-2004) “Sistemas de gestión ambiental”.
 - c) **NMX-SAST-001-IMNC-2008/OHSAS 18001-2007** “Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en servicios de mantenimiento y limpieza en general de muebles e inmuebles”.
 - d) **NOM-174-SCFI-2007** “Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general”.
 - e) Permiso vigente para la recolección y **disposición final de desechos** emitido por la autoridad competente.
 - f) **Tarjetas de circulación vigentes de los vehículos** que el Licitante use para el transporte de residuos sólidos con la autorizaciones correspondientes.
- VII. Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, que los materiales e insumos utilizados en los servicios que se ofertan son los de **menor impacto ambiental** de conformidad con las disposiciones en materia, es responsabilidad del Licitante tener conocimiento de qué disposiciones le aplican a los servicios que ofrezca, para lo cual deberá tomar como referencia (enunciativa, más no limitativa), lo dispuesto en el “Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos generales para la adquisición de bienes con características y especificaciones de menor impacto ambiental” publicados en el número 351, del 26 de junio de 2018, de la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México. (Formato 2.2)
- VIII. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, que establezca que los materiales necesarios para la prestación de los servicios requeridos, se entregarán con **el embalaje y empaque adecuado** para su traslado, carga y descarga de acuerdo a las características propias de los materiales, quedando a cargo del licitante el costo de los fletes y maniobras de descarga en los lugares de entrega, el tipo de embalaje y empaque deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a los que estarán sujetos los materiales, deberán estar claramente identificados con calcomanías (Formato 2.3)
- IX. Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que conoce y aplicará las normas, los reglamentos y estándares de seguridad oficiales, vigentes y aplicables a la operación del servicio completo de esta Licitación Pública, por lo que la empresa **asume la responsabilidad en cuanto al manejo y uso de los materiales, insumos y equipos a utilizar**, y

por ende, los accidentes, daños a la salud o situación similar que sufriera algún empleado del prestador del servicio, así como, a los usuarios de los inmuebles y de las instalaciones en general, será de su total responsabilidad (Formato 2.4)

- X. Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, que en caso de resultar adjudicado la totalidad del **personal que lleve a cabo este servicio, deberá estar capacitado para su adecuado desempeño**, y que esta capacitación está debidamente soportada por el plan y adiestramiento vigentes, autorizados por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, así como por las constancias de habilidades laborales de los trabajadores, validadas por el instructor facultado, y el certificado del instructor autorizado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para dar cursos de capacitación, así como, el calendario de capacitación detallando el tipo de cursos y fechas en que se impartirán. (Formato 2.5)
- XI. Para acreditar la capacidad del Licitante para llevar a cabo la supervisión de los trabajadores que este contrate para la prestación de los servicios requeridos, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en el que indique para servicio de limpieza el **nombre y experiencia acreditada del supervisor general (responsable técnico) y a 4 supervisores zonales**, se realizarán una supervisión por quincena como mínimo. Los 4 supervisores deberán estar capacitados para lo cual el licitante deberá adjuntar el certificado de competencia laboral en el estándar de competencia de servicio de limpieza expedido por el conocer (Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales) quien es un organismo reconocido por la SEP y la STPS y valida oficialmente la capacitación en el servicio de limpieza. (Formato 2.6)
- XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que en caso de resultar ganador el **personal estará debidamente uniformado por la empresa** acreditándose como prestadores del servicio, el cual deberán portar durante el desempeño de sus labores, según la NOM-017-STPS-2008. En caso de que el personal se presente sin el uniforme establecido por la empresa no se le permitirá el acceso a las instalaciones de la contratante y se descontará el pago del mismo. (Formato 2.7)
- XIII. Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que en caso de resultar ganador **sustituirá al personal que no se presente a laborar** en un plazo máximo de 2 horas reponiendo el mismo día, el tiempo en el que no haya sido prestado el servicio. (Formato 2.8)
- XIV. Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que en caso de resultar ganador, de manera coordinada con el Instituto de Educación Media Superior del D.F. **llevará un control diario de materiales utilizados** para las actividades del servicio de limpieza integral para cada uno de los inmuebles, en los cuales se prestará el servicio. (Formato 2.9)
- XV. Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, que su empresa observa la disposición referente al **personal con discapacidad o de capacidades especiales, para la contratación como mínimo del equivalente al 20% del total de su personal**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal. (Formato 2.10)

- XVI. Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, que se garantiza que el suministro de los materiales se realizará en **envases y/o paquetes cerrados y sellados de la marca ofertada en la presentación que corresponda** a las cantidades requeridas, la entrega de los materiales durante la vigencia del contrato, será en la misma presentación y calidad que las muestras entregadas durante el proceso de licitación pública nacional. Los materiales líquidos deberán ser entregados en envases con un contenido neto máximo de 5 litros. (Formato 2.11)
- XVII. Manifiesto bajo propuesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que en caso de que su representada resulte adjudicada, de que **mantendrá afiliadas a al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), a las personas que proporcionarán el servicios**, presentando mensualmente los recibos oficiales de pago a su personal, donde acredite su inscripción ante el IMSS. (Formato 2.12)
- XVIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, que en caso de resultar adjudicado, instalara en un plazo no mayor a 10 días naturales, **controles de asistencia biométricos**, en cada inmueble, donde la información generada por este sistema, deberá estar disponible "on line" para su consulta por la Subdirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, y donde proporcionará al inicio de la prestación del servicio las **relaciones de personal**, que contratará y de que mantendrá actualizada dicha información con las bajas y altas de personal correspondientes. (formato 2.13)
- XIX. **Acuse de recibo de muestras** de los materiales a utilizar para la prestación de los servicios conforme al Anexo Técnico de las presentes bases. (Formato 2.14)
- XX. **Constancias de Visita** a las los inmuebles señalados en el Anexo Técnico de estas bases, en donde la vista sea obligatoria, una constancia por cada inmueble. (Formato 2.15)

12.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes será descalificada toda la propuesta, la propuesta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos y documentación:

- I. En correspondencia con la propuesta técnica, la **propuesta económica** deberá contener (Formato 3.1):
 - a) La **descripción completa de los servicios**, especificando, grado de integración nacional, unidad de medida y cantidad mínima y máxima ofertada, importes mínimos y máximos, subtotales mínimos y máximos de la oferta, IVA, y totales mínimos y máximos, la indicación de que los precios serán fijos hasta el término de vigencia del contrato correspondiente, para que la propuesta económica pueda ser tomada en cuenta, los licitantes deberán en su propuesta económica contemplar las especificaciones mínimas contenidas en el Anexo Técnico de estas Bases, el precio total de los servicios, materiales, herramientas y equipos, estará integrado al costo por operario.

- b) Desglose de los **costos directos e indirectos** de su propuesta económica.
 - c) Precios **unitarios y mensuales del costo directo por operario**.
 - d) Precios **unitarios y mensuales de cada uno de los materiales** requeridos para la prestación de los servicios, los materiales son los indicados en el Anexo Técnico de estas Bases.
- II. La Convocante sólo aceptará aquellas propuestas que se presenten en moneda nacional, para efectos de evaluación, emisión del fallo y firma del contrato correspondiente, por lo que se deberá presentar una carta de manifestación bajo propuesta de decir verdad firmada por el representante legal del Licitante, en la que establezca que presenta **condiciones de precios fijos, en moneda nacional**, sin estar sujetos a escalamiento, hasta 60 días naturales posteriores a la presentación de la propuesta y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato. (Formato 3.2)
- III. Carta de manifestación bajo propuesta de decir verdad firmada por el representante legal del Licitante, indicando que **acepta las condiciones de que el pago** se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de conformidad por IEMSCDMX de la factura que corresponda a los servicios entregados por mes vencido y a la fecha de registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). (Formato 3.3)
- IV. Garantía de sostenimiento de la propuesta, expresada de acuerdo al numeral 12.3 de estas bases. (Formato 3.4)

12.3. GARANTÍAS

Las garantías de sostenimiento de la propuesta y de cumplimiento del contrato, deberán constituirse en cualquiera de las formas siguientes:

Cheque certificado o de caja, debiendo ser a nombre del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, no negociable, librado por el participante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México y el área metropolitana, o **Fianza** expedida por institución nacional autorizada.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que haya expedido las fianzas o las asociaciones de compañías afianzadoras pertinentes.

12.4. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Los participantes deberán **garantizar el sostenimiento de su propuesta** a favor del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, por el 5% del importe de su Propuesta Económica, en

moneda nacional, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado, debiendo ajustarse a lo que se indica en el Anexo correspondiente a la “Fianza de garantía de sostenimiento de propuesta”, deberá permanecer vigente como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el participante ganador entregue la garantía de cumplimiento del contrato, la garantía de sostenimiento de la propuesta, forma parte de la propuesta económica, esta garantía forma parte de la propuesta económica que debe presentar cada Licitante. (Formato 3.4)

12.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato deberá garantizarse en moneda nacional, a favor del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, por el 10% del monto total del contrato, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado, debiendo ajustarse a lo que se indica en el Anexo correspondiente a la “Fianza de garantía de cumplimiento de contrato”. (Formato 4.3)

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la firma del mismo, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, a entera satisfacción de la convocante y podrá devolverse dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento del contrato y al cumplimiento de todas sus cláusulas, a solicitud por escrito del participante, La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

12.6. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El proveedor adjudicado, deberá presentar a la firma del contrato una póliza de responsabilidad civil, que garantice la cobertura de daños y perjuicios que se puedan ocasionar a las instalaciones, bienes, personal, estudiantes o **visitantes** a las instalaciones de la Convocante donde se prestarán los servicios, de conformidad a lo señalado en el numeral 5.7.8 de la Circular Uno 2019.

13. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de la LADF y demás relativos y aplicables, los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la Convocante en las presentes bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que ocurra durante el desarrollo del procedimiento.

La convocante previo a la celebración de la Junta de Aclaraciones, la Primera Etapa: Acto de presentación y apertura de la propuesta y Segunda Etapa: acto de fallo, verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública y/o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Se entregará a los Licitantes, una copia de las actas que se generen con motivo de los eventos de la presente Licitación, al finalizar cada uno de los eventos, de manera optativa o adicionalmente, podrán

solicitar una copia digital en formato Portable Document Format (PDF) de dichas actas, para lo cual deberán presentar una unidad de almacenamiento portable con entrada USB (Universal Serial Bus) o medio de almacenamiento óptico en Disco Compacto (CD), para transferir dichos documentos, en la Subdirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, firmando el acuse de recibo correspondiente en ambos casos.

La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido ni los efectos de las actas.

13.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Los "Licitantes" que hayan adquirido las bases **deberán visitar los inmuebles** que fueron señalados como obligatorios, cuyos domicilios y responsables se encuentran señalados en el Anexo Técnico de estas bases, los licitantes deberán recabar la sello y firma del Jefe de Unidad Departamental de Servicios de cada plantel, o del funcionario que se designe para tal efecto, dicha visita se realizará en el día y horario señalados en el numeral 4.2 de estas bases.

Las personas que acudan en representación de los interesados deberán estar debidamente acreditadas, mediante asignación del representante legal en hoja membretada e identificación oficial con fotografía.

Las constancias de vista de cada uno de los inmuebles, con las firmas y sellos correspondientes, deberán ser integradas a la Propuesta Técnica indicada en estas Bases, **la falta de la vista a uno o varios inmuebles será motivo de descalificación de la propuesta del Licitante.**

Los Licitantes deberán acudir por sus propios medios a cada inmueble señalado en el Anexo Técnico, se recomienda enviar a un número necesario de representantes (1 por cada 2 planteles), a fin de concluir con todas las vistas en el día y horario indicados.

13.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

Este evento se celebrará el día y hora señalado en el numeral 4.2 de estas bases, en la **Sala de Juntas** de la **Convocante**, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México, para dar respuestas a las preguntas que hayan presentado los Licitantes que hubieren adquirido las bases, sean por escrito o verbales, a fin de que los Licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Convocante, ésta especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, **mismas que formarán parte integrante de las propias bases.**

Para el adecuado desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los Licitantes presentar sus preguntas con relación a las bases de esta Licitación Pública, por escrito en idioma español en cualquier medio electrónico, hasta las 23:59 horas del día natural previo a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, y enviarse al correo electrónico adquisiciones@iems.edu.mx debiendo confirmar

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

"Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS"

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

la recepción de las mismas, mediante acuse electrónico, el día de la Junta Aclaraciones presentar dichas preguntas de manera impresa y firmadas en cada una de las hojas, en este evento podrán presentarse preguntas adicionales verbales o por escrito. (Formato 4.2)

Se levantará acta circunstanciada del evento y se entregará copia impresa o digital a los Licitantes

La inasistencia de alguno de los Licitantes a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad; sin embargo, la Convocante entregará copia impresa o digital del acta de la Junta de Aclaración de Bases a los Licitantes que acudan a la Subdirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios a solicitarla, firmando el acuse de recibo correspondiente.

13.3. ENTREGA DE MUESTRAS

Se deberán presentar como parte de su oferta técnica las muestras solicitadas en el Anexo Técnico, **dichas muestras deberán ser entregadas obligadamente en el día y horario indicados en el numeral 4.2** de estas bases, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Avenida División de Norte No. 906, 3er piso, Colonia Narvarte Poniente, Código postal 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el licitante autoriza a la convocante, a realizar las pruebas suficientes para verificar que las muestras cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo Técnico, la convocante queda facultada para efectuar las pruebas que estime necesarias, y no será responsable del deterioro o destrucción que sufran las muestras por tal motivo.

Los licitantes podrán retirar sus muestras, durante los primeros 10 días hábiles después de la emisión del fallo de la presente licitación, en el mismo lugar donde fueron entregadas.

Para todos los casos, una vez agotados los períodos de retiro de muestras, la convocante procederá, sin responsabilidad para esta, a la destrucción de aquellas que no hayan sido retiradas por los proveedores o licitantes.

Serán desechadas las propuestas en las que no se hayan presentado las muestras requeridas en el Anexo Técnico.

La inobservancia a este requisito será motivo de descalificación, no se podrán entregar las muestras en la etapa de presentación y apertura de propuestas, el acuse de recibo de las muestras deberá integrarse a la propuesta técnica.

13.4. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

Este evento se celebrará el día y hora señalado en el numeral 4.2 de estas bases, en la **sala de juntas** de la **Convocante**, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er. piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

“Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los Licitantes registren su asistencia 20 minutos antes del horario indicado.

El acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la LADF su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

La entrega de propuestas se hará por escrito en **un sobre cerrado** de manera inviolable que contendrá la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, en ésta última se incluirá la garantía de sostenimiento de la propuesta.**

Por lo anterior, el Licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cualitativa, cuantitativa, sucesiva y dentro del mismo sobre separará, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y garantía de sostenimiento de la propuesta, descalificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases.

Todos los Licitantes rubricarán la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas; (con excepción de la garantía de formalidad de propuesta), quedando en custodia de la convocante para su análisis cualitativo y cuantitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes que sean desechadas quedarán en custodia de la Convocante y serán devueltos aquellos documentos de carácter devolutivo a los quince días hábiles posteriores al fallo, mediante solicitud por escrito del Licitante.

La Convocante levantará un **acta circunstanciada** en la que se indicarán los Licitantes que cumplieron y los que incumplieron, con el análisis cuantitativo de la Documentación Legal y Administrativa solicitada, las ofertas Técnicas y Económicas aceptadas y desechadas, así como los motivos por los cuales fueron desechadas.

Las propuestas aceptadas que cumplieron con la **evaluación cuantitativa** prevista en la fracción I artículo 43 de la LADF, pasarán a someterse a una **evaluación cualitativa**, que se dará a conocerse mediante un dictamen en el acto fallo respectivo, que comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.

- b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las pruebas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las bases de licitación.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la licitación y los materiales, suministros y herramientas para su ejecución, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

13.5. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

Este evento se celebrará el día y hora señalado en el numeral 4.2 de estas bases, en la **Sala de Juntas** de la **Convocante**, ubicado en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

La convocante en esta etapa comunicará el resultado del dictamen del análisis cualitativo debidamente fundado y en el acta que para ese efecto se levante, se señalará detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no fueron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante respecto de los servicios de la Licitación Pública, así como el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los materiales objeto de la Licitación Pública dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley; se comunicará a los Licitantes cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas que en ese mismo **acto podrán ofertar un precio más bajo** por los servicios objeto de la presente Licitación Pública, en beneficio de la Convocante con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante.

Para lo anterior los Participantes podrán participar siempre y cuando, en el acto **se encuentre presente la persona que tenga y acredite el poder notarial amplio y suficiente** para ofrecer mejores precios, la acreditación se realizará antes de la etapa de mejoramiento de precios, donde el apoderado legal del Participante **deberá presentar el poder notarial correspondiente en original y su identificación oficial original y vigente.**

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito conforme a lo indicado en el formato denominado: Propuesta de Precios Más Bajos de las presentes bases, el cual será proporcionado por la convocante en el mismo acto. (Formato 4.4||)

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

“Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

El Licitante ganador, una vez concluida la propuesta de precios más bajos, deberá presentar su propuesta económica actualizada que refleje la oferta ganadora, previo a la firma del contrato.

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, serán presididos por el servidor público designado por la Convocante y señalado en estas bases, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante, bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

14. EVALUACIÓN

14.1. VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

La convocante previo a la emisión del fallo, verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

14.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas bases, no se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

La convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas bases, así como en la(s) junta(s) de aclaración de bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta Licitación Pública y oferte el precio aceptable más bajo. La convocante emitirá un dictamen de análisis cualitativo que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas.

14.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA

La Documentación Legal y Administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones de los requisitos solicitados en estas bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

14.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

“Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

Las Propuestas Técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el anexo uno de estas bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la junta(s) de aclaración de bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

14.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Las Propuestas Económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones de los requisitos solicitados en estas bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

La convocante realizará el análisis de precios de todas las propuestas que cumplan con todos los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases.

15. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA, REANUDACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

15.1. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se descalificará al licitante cuando:

- a) No presente puntualmente su propuesta.
- b) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- c) No cotice en forma precisa lo establecido en cada uno de los rubros requeridos en los anexos técnicos de estas bases.
- d) Se compruebe que ha acordado con otro u otros Licitantes elevar los precios de los servicios que se licitan.
- e) Se encuentren en alguno de los supuestos los supuestos establecidos en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en los alcances del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- f) No cumpla con alguno de los documentos, cartas de manifestación, formatos, constancias, o escritos libres, solicitados en estas bases y/o no cumpla con el objeto establecido para cada una de dichas documentales.
- g) Los precios no sean convenientes para la Convocante.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

“Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

El Licitante deberá entenderse como descalificado al escuchar de parte del servidor público responsable la manifestación “no cumple”.

No será motivo de descalificación:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas.
- b) Cuando la omisión del requisito de revisión cuantitativamente se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual el Licitante deberá manifestarlo en ese momento, a reserva de su revisión cualitativa por parte de la Convocante.
- c) Cuando exista un error aritmético en los totales o en las cantidades, se tomará para la evaluación de precios de la propuesta económica, el precio unitario de cada partida.
- d) Presentar su propuesta sin separadores, o sin haberlas foliado.

15.2. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y REANUDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la LADF, declarando su suspensión temporal o definitiva.

La Convocante podrá cancelar la Licitación Pública si se presenta cualquiera de los siguientes casos, sin responsabilidad para la misma, previa consulta de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México:

- a) Caso Fortuito o Fuerza Mayor.
- b) Por causas de interés general.
- c) Existan circunstancia que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la adquisición de servicios.
- d) Si se comprueba la existencia de arreglos entre Licitantes que afectan los intereses de la Convocante.
- e) Si se comprueba la existencia de otras irregularidades.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

“Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

La Convocante podrá reanudar la Licitación Pública si desaparecen las causas que hubiesen motivado su suspensión temporal, previo aviso por escrito a los Licitantes que hayan intervenido en la misma.

15.3. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

La Convocante podrá declarar desierta esta Licitación Pública en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral hubiese adquirido las presentes bases.
- b) Si después de efectuadas las evaluaciones correspondientes, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún Licitante por incumplimiento de alguna de las condiciones de esta bases.
- c) Al evaluar las ofertas, el importe global de adjudicación excede el techo presupuestal disponible y autorizado.
- d) Ningún Licitante presente propuesta, habiéndose registrado.
- e) Al revisar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; técnica y económica ninguno de los Invitados cumpla con los requisitos solicitados;
- f) Al analizar cualitativamente las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- g) Si al evaluar las ofertas la Convocante observa que los precios ofertados nos son convenientes.

16. ADJUDICACIÓN

16.1. FORMAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación a un solo Licitante que presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

16.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en el acto de fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las presentes bases, con relación a los servicios objeto de la presente Licitación Pública.

En caso de que el empate subsista, se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, inciso b de la LADF.

17. FIRMA DEL CONTRATO

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar su constancia electrónica de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, ante la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México, previo a la firma del contrato.

La firma del contrato resultado de la **adjudicación se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo** correspondiente, en la Subdirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 59 párrafo primero de la LADF. (Formato 4.)

En el caso de que el Licitante ganador no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, en términos de lo estipulado por los artículos 59 y 60 de la LADF así como el Licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la presente Licitación Pública, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el primer párrafo de este artículo, o si por causas imputables al Proveedor resulta improcedente su formalización; en tal caso, la convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

De igual modo, el Licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los servicios, si la convocante, por causas no imputables al mismo Licitante, no firma el contrato dentro del plazo establecido, en cuyo caso, la convocante le reembolsará los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, siempre que estos estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la presente Licitación Pública; el atraso de la convocante en la formalización del contrato respectivo por el cumplimiento de sus obligaciones, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

El representante legal del ganador que firme y recoja el contrato deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato y acreditar plenamente, su personalidad jurídica mediante poder notarial, en el cual lo faculte expresamente para actos de administración (o para suscribir pedidos y contratos).

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán cederse de forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la formalidad previa y por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la LADF.

18. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

“Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento del monto y cantidad de servicios contratados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales a lo inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

El Proveedor, cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los servicios, deberá entregar, en el momento de la formalización del convenio modificatorio, la actualización de la garantía de cumplimiento de contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al participante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos, deberá formalizarse por escrito por parte de la convocante, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

19. PRÓRROGAS AL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la LADF, la convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los servicios, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la convocante, no se requerirá de la solicitud del licitante.

En el caso de que el Licitante, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, de manera previa a la fecha en que se cumpla el plazo de entrega indicado en el contrato.

En caso de que el Licitante no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste, por el atraso en la entrega de los servicios, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes bases.

20. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El contrato podrá rescindirse administrativamente al Proveedor cuando:

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

“Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

- a) Contravenga alguna o algunas de las estipulaciones del contrato, bases, junta de aclaración de las bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 bis de la LADF o en la Fracción XV del 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- c) Se detecta incumplimiento de las obligaciones fiscales, y/o obrero patronales del Proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- f) En general por cualquier otra causa imputable, que lesione los intereses de la Convocante
- g) Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes, se realizará un convenio de terminación anticipada del contrato.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 42 de la LADF y artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En caso de rescisión se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de las sanciones que hayan sido aplicadas de conformidad a lo dispuesto al artículo 58 del Reglamento de la LADF.

Se podrán adjudicar los servicios al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%, y en los términos de la fracción III del artículo 54 de la LADF.

21. APLICACIÓN DE GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES DEDUCTIVAS.

21.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el Licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) Los Licitantes retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) El Licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado para tal fin.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

“Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

- d) El Licitante adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.
- e) El Licitante adjudicado no formalice el contrato respectivo en tiempo y forma.

21.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Si después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas por incumplimiento en las entregas de los servicios, se persista el incumplimiento de los mismos.
- b) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

21.3. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el numeral 5.13 de la Circular Uno 2019, las penas convencionales se aplicarán a un **3% diario** sobre los servicios, materiales y operarios no presentados.

Las penas convencionales se aplicarán sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos.

El Proveedor no se hará acreedor a las penas convencionales, cuando el incumplimiento contractual derive del otorgamiento de prórroga o de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por éstos, los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al Proveedor, que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión.

Cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los servicios, habiéndosele comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, así como rescindir administrativamente el contrato.

21.4. DEDUCTIVAS

- a) Por inasistencia de operarios.
- b) No entrega de materiales requeridos para la prestación de los servicios.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

“Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

c) Por no entrega de equipos y herramientas

Las deductivas indicadas en los incisos a y b, deberán ser de 100% del costo de los operarios que no se presenten y el 100% del costo de los materiales no entregados.

Para la deductiva indicada en el inciso c, se aplicará el equivalente al costo de un operario diario por cada día natural de retraso en su entrega.

Lo anterior durante el tiempo que sea necesario sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado.

La convocante, exigirá en su caso, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido aplicadas de conformidad con el artículo 58 del reglamento de la LADF.

El "Prestador del servicio" no se hará acreedor a las deductivas cuando el incumplimiento contractual derive del otorgamiento de prórroga o de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por estos los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al prestador de servicios, que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión.

21.5. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN CALIDAD

El Proveedor quedará obligado a responder de los defectos, vicios ocultos y/o deficiencia en la calidad de los servicios, así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato y el Código Civil para el Distrito Federal.

22. SUB-CONTRATACIÓN

El proveedor quedará obligado a no ceder, traspasar o subcontratar total o parcial a favor de cualesquiera los derechos y obligaciones de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Convocante.

23. CONFIDENCIALIDAD

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Licitación Pública, la información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los invitados.

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

"Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS"

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

24. INCONFORMIDADES

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos por la convocante, que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

25. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la LADF, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la convocante y los invitados, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el Proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

26. CONSENTIMIENTO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los interesados podrán otorgar por escrito, en un formato libre, su consentimiento para que se pueda dar a conocer la información contenida en los documentos o secciones relacionadas de ellos, en el entendido de que de no hacerlo constituirá su negativa para hacerla pública. El escrito deberá integrarse a la Documentación Legal y Administrativa de su propuesta, la falta de este escrito, no será motivo de descalificación.

27. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, en la convocatoria ni en las propuestas de los Invitados, podrán ser negociadas.

Ciudad de México, a 17 de enero de 2020

A t e n t a m e n t e
La Directora General

Silvia E. Jurado Cuéllar

Bases. Licitación Pública Nacional 3011/6001/01/2020

“Contratación de servicios integrales de limpieza en inmuebles del IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.